

## CIRCULAR EXTERNA No. 4 DE 2024

**FECHA:** Bogotá D.C., 01 de marzo de 2024

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** APERTURA INSCRIPCIONES AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL ICR 2024  
Contrato Interadministrativo 222-2024

Teniendo en cuenta que mediante el Contrato Interadministrativo No.222-2024 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, se destinaron recursos para el reconocimiento del Incentivo a la Capitalización Rural -ICR en favor de los **Pequeños Productores de Ingresos Bajos, Pequeños Productores y Medianos Productores**, por medio de la presente Circular se informa la Apertura de Inscripciones al ICR, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 12 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA y lo definido en el Comité Administrativo No.1 del Contrato Interadministrativo en mención.

Para la inscripción de proyectos en el registro del ICR, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, determinó la priorización de la siguiente manera:

- 1. Bolsa 1: Municipios Priorizados Nivel 1.** Teniendo en cuenta los núcleos territoriales de reforma agraria, los municipios del litoral pacífico, los municipios PDET y los municipios de la región insular.
- 2. Bolsa 2: Municipios Nivel 2.** El resto de los municipios del país

Las condiciones de acceso se describen en el Manual de Servicios en el Título Tercero: Incentivos, Capítulo Primero: INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL – ICR y Capítulo Segundo: INVERSIONES OBJETO DEL ICR MARZO DE 2024, los cuales se adjuntan a la presente Circular, así como los anexos de municipios para cada Bolsa.

Las operaciones de crédito se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra.



Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del **11 de marzo de 2024**.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO, en el link [www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-icr](http://www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-icr), se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales de cada una de las bolsas antes señaladas.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo



HECTOR ANDRES ARIZA PAEZ  
VICEPRESIDENTE JURIDICO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica

Revisó: Nancy Montaña - Asesor Presidencia

Aprobó: Héctor Ariza- Vicepresidente Jurídico / Andres Lozano Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento y Canales / Rolando Monroy Director de Incentivos y Subsidios (Trazabilidad virtual)

